REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001 4189 009 2022 00924 00

Revisadas las presentes diligencias cuyo conocimiento le correspondió, en primer lugar, al Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, quien rehusó su conocimiento por falta de competencia por el factor cuantía, advierte este Despacho que dentro del expediente digital remitido no obra el escrito de demanda correspondiente. Así pues, por secretaría, ofíciese a la aludida sede judicial para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído remita de manera completa el expediente de la referencia. Para tal efecto, en la comunicación correspondiente adjúntese copia de los archivos recibidos por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 11 de agosto de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a6b1d3da87a8f1259cf146b895e94c61fa5873bceaf80c75da5ca733204ccc2**
Documento generado en 10/08/2022 01:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica